



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIUNO de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIDOS y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

#### **ASISTENTES:**

##### **ALCALDESA**

D<sup>a</sup> Antonia Alcázar Jiménez

##### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Rodrigo Morales Sánchez

D<sup>a</sup> Josefa Gil García

D<sup>a</sup> María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D<sup>a</sup> Juana Hernández Peces

##### **Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)**

D<sup>a</sup> Begoña Franco Rego

D<sup>a</sup> Elibeth Espinosa Díaz

##### **Partido Popular (PP)**

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

##### **Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)**

D Antonio Montes López

##### **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

##### **VOX (VOX)**

D<sup>a</sup>. Teresa Angullo García

##### **Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Bueno Dueñas

##### **Concejales no adscritos:**

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

##### **SECRETARIO**

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO PRESENTADA POR PODEMOS VELILLA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA GARANTIZAR PROGRAMAS ADAPTADOS A LA REALIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CAM, PRESENTADA POR CIUDADANOS.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 2355/2022 AL 2511/2022.
6. EXPEDIENTE 2114/2022. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2022- 0178 SOBRE LA INSTRUCCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN Y ACTAS DE RECEPCIÓN

### C) ASUNTOS DE URGENCIA

### D) RUEGOS Y PREGUNTAS

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 17 de AGOSTO de 2022.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 17 de AGOSTO de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y del concejal no adscrito D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención de las Sras. Gil García y Hernández Peces y de los Sres. Panadero Rubio y Espada Guijarro que no asistieron a la sesión. El Sr. Montes López no se encontraba presente.

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 31 de AGOSTO de 2022.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 31 de AGOSTO de 2022 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención de los Sres. Redondo Fernández y García Álvarez que no asistieron a la sesión. El Sr. Montes López no se encontraba presente.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO PRESENTADA POR PODEMOS VELILLA.

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 DE SEPTIEMBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Las Administraciones Públicas tienen que garantizar el derecho a la movilidad sostenible por medio de servicios públicos de transporte de calidad accesibles para el conjunto de la población y los ayuntamientos son los encargados de garantizar una movilidad urbana sostenible en el ejercicio de su autonomía municipal. Al mismo tiempo, todas las Administraciones deben cooperar en aportar soluciones y recursos para aligerar las cargas económicas derivadas de los efectos de la crisis social provocada por la guerra en Ucrania; y desde los Grupos políticos que conforman esta corporación consideramos que la Comunidad de Madrid también puede y debe actuar facilitando los recursos necesarios y colaborando con los ayuntamientos desde el respeto a sus competencias municipales.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de España para facilitar el acceso al transporte público de su competencia son buen ejemplo de que desde las Administraciones Públicas existen herramientas para incentivar y facilitar el acceso al transporte público de la población en estos momentos difíciles. La Comunidad de Madrid, sin embargo, no ha adoptado ninguna medida especial para paliar los efectos económicos derivados de la inflación y que afecta y afectará en los próximos meses a miles de familias en nuestra región.

Son varias las propuestas planteadas desde colectivos, sociedad civil y otras instituciones para mejorar los servicios que se prestan en materia de transporte público y cuyas competencias son estrictamente de ámbito autonómico.

No son pocos los problemas que existen en esta Comunidad en referencia al transporte, del mismo modo que son pocas las inversiones que se realizan en buscar soluciones a estas demandas. Pocas y casi nunca a tiempo.

El anuncio sobre la **rebaja al 50% de los abonos de transporte en la Comunidad de Madrid**, cofinanciada por los Gobiernos nacional y regional, es una buena noticia que promueve el uso del transporte público. Sin embargo, lejos de suponer un compromiso de la Comunidad de Madrid con el transporte público, el gobierno regional del PP carga el coste sobre los ayuntamientos, demostrando una falta de sensibilidad con la grave situación de infrafinanciación municipal.

El ejecutivo autonómico cambió el método de cálculo de las tasas que se cobra a los ayuntamientos en esta materia. Anuncia medidas que se financian con los presupuestos municipales y no con recursos de la Comunidad. El gobierno regional ha establecido un mecanismo para que los municipios financien cada vez más el transporte público pero privando a las Administraciones locales de la participación en la gestión del servicio y en las decisiones que afectan directamente a los municipios, vulnerando el principio de autonomía municipal y de cooperación entre las Administraciones.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Una vez más estamos ante otra decisión de la Comunidad de Madrid que, lejos de aportar recursos a las cuentas municipales para fortalecer los servicios públicos, carga el coste de la medida autonómica sobre las arcas municipales sin escuchar a las instituciones locales elegidas por la ciudadanía. Los ayuntamientos pierden capacidad de desarrollar políticas de movilidad sostenible a pie de calle a pesar de ser la administración más próxima a los vecinos y a las vecinas. Los recursos que provienen de las tasas no pueden ser invertidos en medidas de movilidad pensadas desde el municipio.

Lo justo sería que el Gobierno autonómico asumiera su responsabilidad, también financiera, y todos cooperáramos empujando desde nuestros ámbitos para lograr una movilidad más sostenible. Se trata de cumplir el mandato constitucional de respetar el autogobierno local y de la cooperación entre las Administraciones para defender el acceso a los servicios públicos por parte de la ciudadanía desde el respeto a los diferentes niveles competenciales.

En Velilla es muy conocida la precariedad y el desdén con la que se nos trata desde el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Por muchas reuniones, visitas o reclamaciones apenas se atienden las demandas de los vecinos y vecinas. Da igual que sea a través del Ayuntamiento o las Plataformas vecinales, la frecuencia apenas aumenta, los trayectos directos son escasos, no se atienden las demandas de los usuarios del Sector XXIII, no se enlaza con la estación de tren más cercana, ir al Hospital del Henares es toda una Odisea, autobuses directos a localidades importantes como Torrejón, Alcalá o la propia Arganda se convierten en imposibles, etc. Del transporte nocturno, mejor ni hablamos. La dejadez con Velilla es marca del PP en cualquiera de los servicios públicos sobre los que tengan competencia como ya hemos puesto de manifiesto en diferentes ocasiones.

Por otro lado, el pasado 13 de junio fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, conocida como "**Ley Uber de Ayuso**". Esta nueva ley debería haber cumplido con la obligación de regular las autorizaciones para realizar transportes urbanos a las VTC. Una regulación que debería haberse realizado respetando las competencias municipales en materia de transporte urbano. Nada más lejos de la realidad. La mencionada ley, prescindiendo de los mínimos requisitos legales e invadiendo de forma manifiesta las competencias municipales en materia de transporte urbano, **otorga autorización para realizar transporte urbano a todas las VTC con autorización nacional en la Comunidad de Madrid.**

Estos hechos suponen una gravísima violación de la autonomía local y de las competencias de los ayuntamientos, afectando a una materia tan sensible como el transporte urbano y la movilidad sostenible en las localidades afectadas por el decreto. La vulneración de la competencia municipal en materia de transporte urbano colisiona de forma inaceptable con nuestro ordenamiento constitucional.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha las medidas oportunas y aporte los recursos necesarios para garantizar una red de transporte público accesible y asequible para los madrileños y madrileñas. Contribuyendo de este modo a tener una región mejor vertebrada, comunicada y sostenible medioambientalmente. Debe atender en este





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

sentido las demandas de los colectivos sociales y las Administraciones locales para la mejora del transporte público:

En el caso del Metro: **aumento de la tasa de reposición de empleados de Metro; adquisición de trenes para Metro de Madrid; y recuperar y mejorar la frecuencia de trenes en la red de Metro de Madrid.**

En cuanto a la calidad del servicio de transporte público en general: **tarifa única de 10 euros en toda la red regional de transporte.** Con carácter temporal, pero con intención de gradualmente alcanzar la gratuidad de los servicios; tarjeta única de transporte, con **unificación en una sola tarjeta** de todas las opciones de billete que puedan utilizar los usuarios y usuarias de transporte público; y una **APP pública única de todo el transporte público de precio regulado**, con información clara de trayectos, opciones de viajes incluyendo entre las posibilidades de tipo de transporte al Taxi.

**SEGUNDO:** Que se atiendan las demandas presentadas por la corporación en las diferentes reuniones con el Consorcio Regional, así como las presentadas por la Plataforma del Transporte Público de Velilla y que se aumente la frecuencia de paso, mejoren los itinerarios incluyendo más autobuses directos a Madrid, más autobuses que pasen por el Sector XXIII, mayor frecuencia de autobuses al Hospital del Henares, y que se estudie la manera de poder enlazar Velilla con Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares y Arganda del Rey.

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio considera que la Ley 5/2022, de 9 de junio, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid vulnera gravemente el ordenamiento constitucional al invadir las competencias municipales en materia de transporte urbano, por lo que insta al restablecimiento de la legalidad mediante la derogación de la mencionada norma. La Administración competente para tramitar las autorizaciones urbanas es la Administración municipal sin perjuicio de la capacidad regulatoria de la Comunidad de Madrid, que en cualquier caso debe respetar la competencia municipal en el establecimiento de condiciones específicas adaptadas a las necesidades de movilidad sostenible de la localidad».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que lamenta que se haga uso partidista de una cuestión tan relevante como el transporte público; dice que se mezcla con otras cuestiones que no afectan en igual medida a los velilleros y si se hubiera planteado solamente el acuerdo del segundo punto seguramente habría sido aprobada la moción por unanimidad; dice que no entiende el mezclar la tasa de reposición del personal del metro y el conflicto entre los VTC y los taxis; dice que transporte urbano es el que discurre por un solo municipio y en velilla no lo hay; dice que el gobierno de Sánchez y PODEMOS traspaso la competencia en las comunidades autónomas y lo que hay que hacer es derogar el decreto de traspaso porque lo que hace falta es un marco nacional para acabar con la inseguridad jurídica.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que hay un conflicto entre los VTC y los Taxis y lo que hace la comunidad de Madrid es competencia desleal; dice que no sabe si el consorcio atiende las demandas de velilla como como la petición de más paradas o sobre el sector XXIII y se necesitan años para llegar a acuerdos; dice que deben aclararse los temas competenciales y que las haciendas locales están en mala situación por la gestión de las





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

otras administraciones y mientras no se cambien las competencias y la financiación no hay solución.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que se ha vuelto a solicitar cita con el consorcio para volver a plantear los problemas de Velilla peros e teme que la respuesta será nula.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la competencia sobre el transporte público es de los Ayuntamientos y pueden decidir cuantas licencias de taxi puede haber y lo que hace la Comunidad de Madrid es equiparar a los VTC con los Taxis.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor, 1 voto en contra y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VIVE (1)

**En contra:** del grupo municipal de VOX (1),

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PARA GARANTIZAR PROGRAMAS ADAPTADOS A LA REALIDAD DE LOS JÓVENES DE LA CAM, PRESENTADA POR CIUDADANOS.**

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 16 DE SEPTIEMBRE de 2022.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Informe «Los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid», presentado el pasado 21 de febrero de 2021. Por Unicef Comité Madrid y Fundación Tomillo aborda el análisis de los derechos de la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid con la mirada puesta en el horizonte marcado por la comunidad internacional en 2030 e indica que **1 de cada 3 niños de nuestra Comunidad están en riesgo de pobreza.**

La relación entre condiciones de vida y resultados escolares es tan estrecha que cualquier análisis que ignore este hecho arrojará una imagen incompleta y distorsionada de la equidad y la igualdad en educación.

Cerca de la mitad de las personas que crecieron en un hogar con nivel básico de educación no superan ese nivel. Un 20,3% de hijos de padres con bachillerato o equivalente no lograrán alcanzar ese mismo nivel, produciéndose una movilidad descendente.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Otro de los datos educativos más preocupantes en España es su alto nivel de **repetición** escolar. Una medida cara e ineficaz y, sobre todo, profundamente desigual. La repetición tiene mucho más que ver con las desigualdades sociales que con el rendimiento, el mérito y el esfuerzo, y tiene fuertes implicaciones a lo largo de la vida de los estudiantes.

También es un fenómeno vinculado a nuestra Comunidad, a las expectativas familiares y al origen, la probabilidad de **abandono escolar** temprano es mayor cuanto menor es el nivel de estudios completados por los progenitores.

Pero si hay un indicador especialmente preocupante en la educación madrileña es el que tiene que ver con la **segregación escolar por nivel socioeconómico**. Madrid es, con diferencia, la región española con una mayor segregación escolar en Educación Secundaria Obligatoria (PISA 2018) y una de las regiones con más segregación de Europa. Lo es tanto para los estudiantes más pobres como para los socioeconómicamente más acomodados.

Otro factor ligado a la pobreza infantil es el índice de **criminalidad juvenil**. Según los datos proporcionados por la ARMI, en el año 2020 se contabiliza un total de 974 menores y jóvenes infractoras e infractores diferentes en la ciudad de Madrid, de las/os cuáles el 41,5% (404) son menores de 14 a 17 años.

En esa misma línea, se evidencia la prevalencia de problemas de salud emocional entre la población adolescente madrileña.

Los niveles de competencias alcanzados por los jóvenes son bajos y las diferencias entre los jóvenes de familias de nivel socioeconómico alto y bajo puede llegar a suponer hasta el equivalente a cuatro años de escolarización.

Tras varias décadas de reformas, “no ha disminuido significativamente la importancia del origen social en la cantidad y la calidad de las oportunidades vitales de los individuos”. No solo se heredan la riqueza y la pobreza, sino también las **oportunidades de aprendizaje**.

La Estrategia de las Naciones Unidas entre sus Objetivos de Desarrollo Sostenible señala específicamente a la Población Joven (según Naciones Unidas fija esta franja entre los 15 y los 24 años para fines estadísticos) como población diana, señalando la necesidad de un **incremento de iniciativas encaminadas a trabajar con y para la juventud en tres pilares (paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo sostenible)**. Afirma que existe una necesidad de implicar a la juventud en la participación y en la toma de decisiones, aprovechando sus opiniones, perspectivas e ideas.

Los municipios de la Comunidad de Madrid han sufrido un crecimiento de población en los últimos años, aumentando consigo las particularidades de las personas, y por tanto también de las personas jóvenes que habitan en él.

Si bien la población joven no ha sido la más afectada por la enfermedad de Corona Virus, lamentablemente, los efectos negativos tras el confinamiento siguen afectando de forma muy considerable a dicha población.

Ya antes de la pandemia la sociedad tenía una situación pendiente de resolver con la población infanto-juvenil.

Además del aumento de bolsas de pobreza y un aumento de la precariedad no sólo material sino psicosocial nuestros menores y jóvenes caminan en general hacia una progresiva desafección y presentan una falta de identificación e implicación con su sociedad.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El conjunto de ellos -incluso normalizados- presentan una serie de dificultades que por lo tanto son comunes a todo el colectivo. El confinamiento y la situación sufrida han aumentado estos efectos negativos.

Según estudios realizados por la Consejería de Juventud de la Comunidad de Madrid, se encuentran ante las siguientes dificultades:

- Una gran incertidumbre en relación a sus futuros profesionales.
- Muchos sufren los efectos emocionales del confinamiento y de las pérdidas sufridas, se ha reducido sus posibilidades de ocio, se han visto interrumpida su formación y finalizado sus contratos laborales, etc.
- Es el Colectivo más afectado por la pandemia tanto a nivel emocional como económico.
- Vislumbran un futuro más desalentador en materia laboral y económica que el resto de la población.
- Reflejan un menor autocuidado emocional y presentan más ansiedad, depresión y sentimientos de soledad incluso que las personas mayores de 60.
- Existencia de un mayor nivel de ansiedad y oscilaciones en el estado de ánimo.
- La depresión es el mayor contribuidor al suicidio, un problema que es la segunda causa de muerte entre los jóvenes. Todo ello, es especialmente importante en población joven aún más vulnerable, como las migrantes, mujeres y minorías (sexual, religiosa, lingüística y étnica).

Hay un porcentaje de jóvenes que aún no enfrentándose a estas dificultades, manifiestan la necesidad de **Programas de Intervención adaptados a su realidad, con intereses culturales y de ocio alternativos**.

Igualmente, los expertos y experiencias similares dentro y fuera de nuestras fronteras evidencian la importancia de crear programas en esta dirección.

Programas que combinen las motivaciones intrínsecas de estos menores- jóvenes y su capacidad de fortalecerlos psicológica, educativa y socialmente creando, de manera fundamentada, puentes para retroalimentar positivamente sus trayectorias vitales, la prevención de conductas asociales, antisociales y autolesivas y la creación de vínculos saludables de ida y de vuelta

Reclaman políticas transversales que aúnen esfuerzos y relacionen las distintas Consejerías o Concejalías en los municipios donde residen, con Programas adaptados a todas sus etapas evolutivas, que incluyan:

- Un acceso adaptado y de proximidad capaz de influir decisivamente en su educación formal y educación humana a través de formaciones e intercambios (artístico-vivenciales) con formadores-artistas permanentes e invitados siempre con encuentros directos y experienciales y con muestras conjuntas en las que los grupos del proyecto y los artistas estén en plano de igualdad mostrando horizontalmente su trabajo y experiencias personales en torno a las artes:

1. La presencia continua de formadores especializados en disciplinas artísticas no limitadas a proyectos de ocio.

2. La presencia continua de profesionales especializados en el ámbito de la educación social y la psicología capaces de acompañar sus trayectorias vitales de manera informal pero rigurosa, en sus entornos cotidianos, combinando la intervención grupal con la individual según y cuando sea preciso.







## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3. La orientación vocacional y psicoeducativa y pedagógica adecuada a sus inquietudes.

4. La coordinación adecuada de dichos profesionales con sus centros escolares y familias en función de las necesidades.

- La continua promoción del desarrollo de la dimensión de desarrollo de competencias personales, relacionales, sociales y de conciencia y compromiso ciudadano progresiva y desde la experiencia de la propia acción comunitaria igualmente desde la atención de profesionales capacitados para dicha atención integral.

- Desarrollo de acciones que pongan en relación con criterio de evolución social y creación de sinergias generadoras de salud comunitaria lazos duraderos y profundos entre las personas y grupos participantes con todos los sistemas sociales relevantes y la comunidad en su conjunto (proyectos intergeneracionales, con centros educativos y otros colectivos juveniles:

1. La vinculación de proyectos de ocio intersemanal con los programas de programación de ocio saludable de fin de semana de dichas localidades para que sean autoorganizados en supervisión y formación con dichos referentes especializados y en colaboración con dichos artistas invitados.

2. Que todo el programa esté centrado en la creación de espacios artístico-vinculares saludables, capaces de reconectarlos consigo mismos, con los demás, con sus trayectoria educativas y laborales y con la sociedad en su conjunto.

3. Con un vínculo saludable y alternativo con las nuevas tecnologías y redes que estén orientadas al acceso a contenidos educativos y al encuentro saludable y la creación de personalidades y vínculos sociales sanos.

4. Que esté complementado por una orientación y acompañamiento hacia la empleabilidad y el emprendimiento en general y el fomento de trayectorias artístico-culturales en concreto si es pertinente.

Con la intención de dar luz de realidad a la situación, clarificar las necesidades y circunstancias en las que se encuentra la juventud de la Comunidad de Madrid, así como las fortalezas de las que goza, haciéndolas visibles y valiosas y dotarles de medios para desarrollarse como marca la Estrategia de Naciones Unidas, el Grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inste a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a:

1. Realizar un estudio diagnóstico ofreciendo datos cualitativos y cuantitativos, y tratando de relacionar las causas y las consecuencias con el fin de que estos datos allanen el camino para poder implementar planes de prevención, participación y promoción adaptados y eficaces a nuestros municipios.

2. Creación de una metodología de alta eficacia que cree un vínculo continuo capaz de dar progresiva voz y el espacio propio de la autonomía de cada etapa vital desde los menores hasta la juventud con itinerarios transversales.

3. Ayudas económicas para la implantación de estos planes integradores y transversales en los municipios de la Comunidad de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que se abstendrá porque se insta a la consejería lo que no puede hacer Cs para ver si lo consigue el Ayuntamiento.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que con tanto texto no se sabe cuál es la finalidad de la moción y no se ve nada alternativo; dice que no entiende el repaso genérico sobre la juventud; dice que la concejalía del Ayuntamiento hace informes al respecto muy interesantes a tener en cuenta y la mancomunidad tiene iniciativas que encajan en el perfil de la moción.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que le ha costado mucho entender la moción a la que iba a apoyar en principio, pero se ha perdido a lo largo de la exposición; dice que se ha promulgado una nueva ley de educación no lo suficientemente buena porque no tiene en cuenta las artes a la que si se refiere la moción y a falta de alternativas artísticas lo chavales que no tienen éxito en los estudios se frustran

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que aunque es una moción almbiarada que pone color a un problema real de conducta social de los jóvenes y está bien pedir un estudio, pero muchos saben cuáles son los problemas como el que los jóvenes después de estudiar tengan que marcharse al extranjero a trabajar en la hostelería o la falta de ayudas para poder formar una familia o acceder a una vivienda digna con los empleos precarios; dice que la ley de educación se cambia cada 4 años por el bipartidismo corrupto para aborregar a los jóvenes y cree que la consejería no hará nada.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, agradece a los grupos que han entendido la moción su apoyo y que el título es muy claro se trata de instar a la consejería porque estos planes deben ser transversales; dice que es verdad que se vienen haciendo cosas, pero hay que adaptarse a la realidad de los jóvenes.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1)

### En contra:

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DE 2021.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 6 de julio de 2021.

El dictamen tiene el siguiente tenor literal

«Transcurrido el período de exposición pública de la Cuenta General del ejercicio de 2021, tras ser informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas en





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

fecha 3 de agosto de 2022 y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 194, de fecha 16 de agosto de 2022, **no se han presentado alegaciones.»**

Visto el expediente de aprobación de la cuenta general del Ejercicio de 2021, en el que están incluidos los estados y cuentas de este ejercicio presupuestario.

Visto así mismo el informe de intervención y la certificación sobre no presentación de alegaciones, se hace necesario su aprobación y es por lo que, **se propone:**

- La aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2021».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (7 votos a favor y 10 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7),

**Abstenciones:** del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

**En contra:**

**Primero.** – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS 2355/2022 AL 2511/2022.**

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 2355/2022 al 2511/2022

La Corporación se da por enterada.

#### **6. EXPEDIENTE 2114/2022. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 2022- 0178 SOBRE LA INSTRUCCIÓN PARA LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN Y ACTAS DE RECEPCIÓN**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Intervención nº 2022-0178 sobre la instrucción para la comprobación material de la inversión y actas de recepción.

El Pleno se da por enterado

### **C) ASUNTOS DE URGENCIA**

**C.1 Moción de urgencia presentada por los de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez relativa a la creación de una ordenanza de convivencia**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A propuesta de los Sres. Espada Guijarro y Muñoz Álvarez, el Pleno acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1) y los votos favorables del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y emisión del correspondiente dictamen, al no apreciarse su urgencia.

### **C.2 Moción de urgencia presentada por los de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez relativa a proteger las gradas del campo de fútbol contra condiciones climáticas adversas.**

A propuesta de los Sres. Espada Guijarro y Muñoz Álvarez, el Pleno acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1) y los votos favorables del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y emisión del correspondiente dictamen, al no apreciarse su urgencia.

### **C.3 Moción de urgencia presentada por los de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez relativa a dotar a la policía local de material antidisturbios.**

A propuesta de los Sres. Espada Guijarro y Muñoz Álvarez, el Pleno acuerda por mayoría con los votos en contra del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1) y los votos favorables del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la no inclusión de este punto para su debate y emisión del correspondiente dictamen, al no apreciarse su urgencia.

## **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D.1.** La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que solicitó el plan de emergencia y seguridad de las fiestas y le ha sido facilitado y felicita los autores de su redacción y espera que no sea necesaria su aplicación.

**D.2.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta si se va a instalar la carpa para protección en caso de lluvia.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. alcaldesa contesta que se instalará mañana y que será más pequeña por motivos de seguridad y normativa.

**D.3.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que hay vecinos que se quejan de que las procesiones tengan siempre el mismo itinerario y ruega que el Ayuntamiento transmita a la parroquia la posibilidad de estudiar itinerarios alternativos.

**D.4.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, ruega que en el futuro se tengan en cuenta las demandas de las personas no taurinas con la misma intensidad que se atienden las de las taurinas.

**D.5.** El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que en la vaquería estuvo el SEPRONA porque había estiércol y pregunta si el Ayuntamiento tiene información y si ha tomado medidas.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que el estiércol estuvo amontonado porque la máquina para esparcirlo estaba estropeada; dice que obran en el Ayuntamiento los informes del SEPRONA y de la Policía Local.

**D.6.-** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, pregunta si se van a completar las instalaciones para evitar las inundaciones en la zona del taburete.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que la revisión y limpieza se hace cada 6 meses y toca en octubre; dice que se instalaron 2 bombas en cada pozo con un sistema de funcionamiento rotativo; dice que los vecinos no han comunicado ningún problema, pero dará orden para verlo.

**D.7** El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que no recuerda en que año se aprobó una moción de IU para redactar una ordenanza sobre ruidos y hay quejas sobre ruidos y es el momento de plantearse el tema del ruido en las fiestas para que cada caseta no tenga una música independiente.

La Sra. Alcaldesa dice que la ordenanza se cumple habitualmente, se llama a la policía y se comprueba y que las fiestas son un tema complicado.

**D.8.-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, dice que hace tiempo que preguntaron con qué frecuencia se limpia el pipican de la c) Frascuelo y se les dijo que cada semana, pero parece que hay defecaciones caninas que permanecen más de una semana.

**D.9.-** La Sra. Espinosa Díaz, concejala de CS, dice que se han distribuido auriculares a menores con espectro autista y que desde Cs. Que ha presentado mociones en defensa de este colectivo anima a la presentación de mociones en este sentido.

La Sra. alcaldesa contesta que los auriculares se les dan y no son solo para uso durante las fiestas.

**D.10.-** El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta por el estado de las cámaras de video vigilancia y de las video actas y dice que con motivo de las fiestas habrá mucha afluencia de gente en la calle Dr. Alcorta y que se han solicitado baños móviles en la zona de la plaza del Perú.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa contesta que no se han solicitado baños móviles al Ayuntamiento desde esa zona pero que se trata de eventos privado y serán los organizadores quienes deberán asumir esos gastos.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio, seguridad ciudadana contesta respecto de las cámaras de video vigilancia que a finales de julio se dio traslado al técnico para que corrigiera algunos errores en la fórmula de valoración y se está revisando y que respecto de las video actas se está a la espera de que la FMM publique el acuerdo marco para que el Ayuntamiento pueda adherirse.

**D.11.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, recuerda que hace más de dos años que se aprobó una moción del PP para mejorar los accesos al polígono de Ahorramas y se han hecho actuaciones de acerado que no han incluido esa zona.

**D.12.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, pregunta cómo están las gestiones para la instalación de un semáforo e la esa zona.

La Sra. Alcaldesa contesta que estuvieron hace un año y no veían esa alternativa.

**D.13.-** El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, ruega que se revisen los pedales de los cubos de basura y los riegos de la Plaza del Perú, Parque sur y Mariana Pineda.

**D.14. El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que el 15 de agosto no se recogió la basura en el polígono de las Huertas y pregunta por qué no se recogió.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le pregunta si está seguro de que no se recogió porque hay usuarios que llenan los cubos después de recogerlo y los vuelen a sacar incumpliendo la normativa sobre la frecuencia de recogida prevista.

**D.15. El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que después de las obras de asfaltado hay calles en las que no se han repuesto las papeleras.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que lo comprobará.

**D.16. El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en la calle Jarama 43 hay un cableado a baja altura que no se sabe de quién es y dificulta el paso de los camiones por lo que ruega que se hagan las gestiones pertinentes para colocarlo.

**D.17. El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en la calle Saiz de Rueda 1 de producen charcos con lo que el paso de los coches moja a los viandantes y ruega que se inste a la empresa del asfaltado a corregirlo.

**D.18. El** Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que les parece bien la entrega de medallas a protección civil, pero debería haberse invitado a toda la corporación al acto de la entrega.

La Sra. Alcaldesa contesta que el acto lo organizó protección civil y no se invitó personalmente a nadie.





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y nueve minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

